



RESOLUCIÓN NRO. 12/2026.-

VISTO:

La importancia de fortalecer la formación continua de profesionales y también de los equipos técnicos de la Municipalidad de General Pico, y;

CONSIDERANDO:

Que los profesionales que integran los equipos técnicos en las distintas áreas municipales trabajan diariamente en el abordaje de problemáticas sociales cada vez más complejas, que requieren miradas integrales, actualizadas y con enfoque de derechos;

Que en ese contexto, la formación continua no es un aspecto accesorio, sino una herramienta clave para mejorar la calidad de las intervenciones y, en definitiva, de las políticas públicas;

Que, sin embargo, el acceso a instancias de capacitación muchas veces depende de las posibilidades individuales de cada profesional, lo que genera desigualdades que el propio Estado puede y debe reducir;

Que la Universidad Nacional de La Pampa ofrece propuestas académicas de gran calidad y con fuerte anclaje territorial, que resultan especialmente valiosas para la formación de los equipos locales;

Que, en este marco, resulta especialmente relevante el seminario de posgrado "Perspectivas feministas e interseccionales de problemáticas contemporáneas: enfoque desde el campo socio-jurídico", dictado por la Universidad Nacional de La Pampa, aporta herramientas fundamentales desde los derechos humanos, la perspectiva de género y la interseccionalidad, ejes indispensables para pensar las intervenciones en la actualidad;

Que acompañar este tipo de instancias no solo fortalece a las y los profesionales, sino también al propio Estado municipal en su rol de garante de derechos;

Que, en este sentido, resulta oportuno avanzar tanto en el acompañamiento de la formación en general como en acciones concretas que faciliten la participación en propuestas específicas.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL PICO

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Instar al Departamento Ejecutivo Municipal a que promueva la formación continua de los equipos técnicos municipales, mediante el otorgamiento de becas y/o asistencia económica para la realización de capacitaciones, cursos y estudios de posgrado.

Artículo 2do.: Solicitar, en particular, que se otorguen becas y/o apoyo económico para la participación de profesionales municipales en el seminario de posgrado "Perspectivas feministas e interseccionales de problemáticas contemporáneas", dictado por la Universidad Nacional de La Pampa.

Artículo 3ro.: Requerir al Departamento Ejecutivo Municipal que gestione la firma de convenios con la Universidad Nacional de La Pampa, a fin de generar instancias sostenidas de formación y capacitación para el personal municipal.

Artículo 4to.: Comuníquese, regístrese en la Carpeta de Resoluciones del Concejo Deliberante y pase al Departamento Ejecutivo Municipal para sus demás efectos.

DADA en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de General Pico a los 9 días del mes de abril de 2026.

Lt. María Daniela CABRINO

SECRETARÍA 50 años del Censo Cívico 1976 - Memoria, Verdad y Justicia

Alberto Ramón CAMPO
PRESIDENTE